

**D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE PEÑÍSCOLA (ZONA AZUL) A DORNIER, S.A.- Expediente contratación nº 42/2013.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de junio de 2014 acordó, a propuesta del Concejal de Policía, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, considerar oferta económicamente más ventajosa a la que había obtenido mayor puntuación, y requerirle la documentación necesaria para proceder a la adjudicación.

El mencionado Acuerdo se transcribe literalmente:

**“V.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE PEÑÍSCOLA (ZONA AZUL).- Expediente contratación nº 42/2013.-** La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 5 de diciembre de 2013, acordó iniciar el expediente de contratación de explotación de la zona azul en el municipio de Peñíscola.

En sesión de la Junta de Gobierno de 10 de abril de 2014, previo dictamen de la Comisión Informativa, se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de abril 2014 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 20 de marzo de 2014, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación –por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- del contrato y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP y en el Perfil del Contratante.

Publicado en anuncio de licitación en el BOP de 12 de abril de 2014, finalizaba el plazo de presentación de proposiciones el 29 de abril de 2014.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se realizaron diversas consultas por las mercantiles interesadas, publicándose las respuestas vinculantes en el Perfil del Contratante.

Consta en el expediente informe del Responsable del SAC de fecha 2 de mayo de 2014 en el que consta que se han presentado siete tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 5 de mayo de 2014, acordó admitir en el proceso, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta, a los siguientes seis licitadores:

APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA)

DORNIER, S.A.

UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. (PAVAPARK) – AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A. (VECTALIA)

CONTINENTAL PARKING, S.L.

SETEX APARKI, S.A.

ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.

y solicitar al Departamento de Informática del Ayuntamiento la comprobación de la llegada en plazo o no del justificante del envío por correos de la mercantiles IMESAPI, S.A.

Emitido informe por el Responsable del Área de Modernización e Informática el 7 de mayo de 2014, la Mesa acuerda en sesión de 7 de mayo de 2014 no admitir la proposición presentada por la mercantil IMESAPI, S.A. por no concurrir los dos requisitos necesarios cuando una oferta es enviada por correo certificado:  
justificar la fecha del envío en la oficina de correos (este requisito sí se ha cumplido, consta que el envío se hizo el 29.04.2014, a las 13:43 horas)

anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante correo electrónico al Departamento de Contratación o por fax, en la misma fecha del envío de la proposición (este requisito no se ha cumplido, el 29.04.2014 no llegó ningún correo electrónico tal como se acredita en el informe del Técnico Informático Municipal; y el correo electrónico llegó al Departamento de Contratación el 05.05.2014)

habiéndose recibido la oferta en el Registro del Ayuntamiento fuera de plazo, el 30.04.2014, finalizando el plazo el 29 de abril de 2014, a las 14 horas; acordándose asimismo no abrir el sobre nº 2 de la empresa Imesapi, S.A. por haber sido rechazada la oferta.

En sesión pública de 7 de mayo de 2014 la Mesa procedió a abrir los sobres nº 2 de las seis mercantiles admitidas, leyendo sus ofertas en cuanto al canon, tarifas, abonos y mejoras, entregándose los mismos a la Arquitecto Técnico Municipal para que, en aplicación de las fórmulas matemáticas, emitiese informe de valoración.

A la vista de los datos obrantes en el Acta de 7 de mayo de 2014, la TAG de Contratación emitió un informe jurídico el 12 de mayo de 2014 en el que motivadamente propone a la Mesa de Contratación rechazar la proposición presentada por Aussa por superar las tarifas presentadas las fijadas como máximas en el PPT, previo plazo para que pueda presentar aclaración.

Se emite informe técnico por la Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de mayo de 2014 en el que motivadamente propone que debe excluirse de la valoración la proposición presentada por Aussa y, de acuerdo con ese criterio, pasa a valorar las propuestas de las otras cinco mercantiles, previa comprobación de si alguna se encuentra en situación de baja desproporcionada respecto al canon ofrecido, resultando no haber ninguna oferta en situación temeraria.

A la vista de los informes jurídico y técnico la Mesa, en sesión de 19 de mayo de 2014, acordó motivadamente rechazar la propuesta presentada por Aussa, previo plazo de tres días hábiles para presentar aclaración sobre su oferta.

Presentada aclaración en plazo por Aussa y emitido informe por el Secretario Municipal de fecha 29 de mayo de 2014, la Mesa en sesión de 2 de junio de 2014 acordó ratificar el Acuerdo de la Mesa de 19 de mayo de 2014 de rechazar la oferta presentada por Aussa.

La Mesa en sesión pública de 3 de junio de 2014, previa explicación de la exclusión de la oferta presentada por la mercantil Aussa, procede a dar la puntuación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, no considerando ninguna como desproporcionada o anormal, en base al informe técnico de valoración, resultando la siguiente puntuación:

	CANON	TARIFAS	ABONOS	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL
DORNIER, S.A.	69	8	5	10	5	97
SETEX APARKI, S.A.	70	5	2	10	5	92
CONTINENTAL PARKING, S.L.	50	10	3	10	5	78
ESTACIONAMIENTO SIBERPARK, S.A.	54	6	2	10	5	77
UTE PAVAPARK - VECTALIA	47	7	3	10	5	72

proponiendo por unanimidad la adjudicación del contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Por todo lo expuesto, visto el procedimiento seguido y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, a propuesta del Concejal de Policía, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el Pliego administrativo, sumadas las puntuaciones de los criterios:

	CANON	TARIFAS	ABONOS	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL
DORNIER, S.A.	69	8	5	10	5	97
SETEX APARKI, S.A.	70	5	2	10	5	92
CONTINENTAL PARKING, S.L.	50	10	3	10	5	78
ESTACIONAMIENTO S IBERPARK, S.A.	54	6	2	10	5	77
UTE PAVAPARK – VECTALIA	47	7	3	10	5	72

*Segundo.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil DORNIER, S.A.*

*Tercero.- Requerir a DORNIER, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación indicada en la Cláusula 29 del Pliego administrativo*

*Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: DORNIER, S.A., para que aporte la documentación requerida”.*

Dicho Acuerdo de calificación de oferta económicamente más ventajosa se notificó a la mercantil DORNIER, S.A. el 5 de junio de 2014 al objeto de requerirle la documentación indicada en la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la aportase en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, finalizando el plazo el 17 de junio de 2014.

La documentación se ha presenado de forma completa y correcta dentro de plazo, el 12 de junio de 2014 (RE nº 4548).

La Mesa de Contratación, en sesión de 12 de junio de 2014, acordó haber quedado acreditada de forma correcta y en plazo la capacidad de obrar y habilitación profesional, habiéndose aportado toda la documentación administrativa requerida, pudiéndose proceder por el órgano de contratación a la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de “Estacionamiento limitado bajo control horario en diversas vías públicas de Peñíscola (zona azul)” a la mercantil Dornier, S.A.

Asimismo indicar que la Mesa de Contratación, en sesión pública de 3 de junio de 2014, acordó ratificar el Acuerdo adoptado por la Mesa en sesión de 19 de mayo de 2014 de rechazar la oferta presentada por Aussa.

La Mesa, en sesión no pública de 19 de mayo de 2014, había acordado:

*Primero.- Aceptar los informes técnico y jurídico emitidos y conforme a los mismos rechazar la proposición presentada por la mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (en adelante Aussa):*

- por superar las tarifas presentadas las fijadas como máximas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (los importes acumulados por día para turismos en la zona azul común, para autobuses en la zona azul común y para turismos en el Centro de Estudios) y
- por superar las tarifas presentadas las fijadas como máximas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a partir de la hora 11ª en la zona azul común y a partir de la hora 13ª en la zona azul del Centro de Estudios.

*Segundo.- Conceder a la mercantil Aussa un plazo de tres días hábiles para que aclare por escrito su oferta, sin que la aclaración equivalga a modificación alguna de la oferta presentada, dirigiendo la aclaración a la Mesa de Contratación.*

*Tercero.- Enviar el requerimiento a la empresa Aussa para que aclare su oferta por correo ordinario urgente.*

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 7 de mayo de 2014, acordó:

*Primero.- No admitir la proposición presentada por la mercantil Imesapi, S.A. por no concurrir los dos requisitos necesarios cuando una oferta es enviada por correo certificado:*

- 1) justificar la fecha del envío en la oficina de correos (este requisito sí se ha cumplido, consta que el envío se hizo el 29.04.2014, a las 13:43 horas)*
  - 2) anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante correo electrónico al Departamento de Contratación o por fax, en la misma fecha del envío de la proposición (este requisito no se ha cumplido, el 29.04.2014 no llegó ningún correo electrónico tal como se acredita en el informe del Técnico Informático Municipal; y el correo electrónico llegó al Departamento de Contratación el 05.05.2014)*
- habiéndose recibido la oferta en el Registro del Ayuntamiento fuera de plazo, el 30.04.2014, finalizando el plazo el 29 de abril de 2014, a las 14 horas.*

Segundo.- No abrir el sobre nº 2 de la empresa Imesapi, S.A. por haber sido rechazada la oferta (artículo 83.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 12 de junio de 2014.

Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, y previo dictámen de la Comisión Informativa, se propone que adopte los siguientes Acuerdos:

*Primero.- No admitir la proposición presentada por la mercantil Imesapi, S.A. por no concurrir los dos requisitos necesarios cuando una oferta es enviada por correo certificado:*

- 1) justificar la fecha del envío en la oficina de correos (este requisito sí se ha cumplido, consta que el envío se hizo el 29.04.2014, a las 13:43 horas)*
  - 2) anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante correo electrónico al Departamento de Contratación o por fax, en la misma fecha del envío de la proposición (este requisito no se ha cumplido, el 29.04.2014 no llegó ningún correo electrónico tal como se acredita en el informe del Técnico Informático Municipal; y el correo electrónico llegó al Departamento de Contratación el 05.05.2014)*
- habiéndose recibido la oferta en el Registro del Ayuntamiento fuera de plazo, el 30.04.2014, finalizando el plazo el 29 de abril de 2014, a las 14 horas.*

En base al Acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión no pública de 7 de mayo de 2014.

Segundo.- Rechazar la proposición presentada por la mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (en adelante Aussa):

- por superar las tarifas presentadas las fijadas como máximas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (los importes acumulados por día para turismos en la zona azul común, para autobuses en la zona azul común y para turismos en el Centro de Estudios) y
- por superar las tarifas presentadas las fijadas como máximas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a partir de la hora 11ª en la zona azul común y a partir de la hora 13ª en la zona azul del Centro de Estudios.

En base al Acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión pública de 3 de junio de 2014, que acordó ratificar el Acuerdo adoptado por la Mesa en sesión de 19 de mayo de 2014 de rechazar la oferta presentada por Aussa, previa aceptación de los informes técnico y jurídico emitidos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de gestión del servicio público de ESTACIONAMIENTO LIMITADO BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE PEÑÍSCOLA (ZONA AZUL) a la mercantil DORNIER, S.A., por un período de cinco años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de dos prórrogas, por un canon anual de 701.000 €, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aplicando las siguientes tarifas:

- Tarifas diarias:

Todas las zonas excepto Centro de Estudios  
Turismos

Tiempo	Tarifa euros	Acumulado €
15 minutos mínimo	0.25	0.25
1ª hora	0.90	0.90
2ª hora	0.90	1.80
3ª hora	0.90	2.70
4ª hora	0.90	3.60
5ª hora	0.90	4.50
6ª hora	0.70	5.20
7ª hora	0.40	5.60
8ª hora	0.30	5.90
9ª hora	0.10	6
10ª hora	0	6
11ª hora	0	6
12ª hora	0	6
Día entero	6	6

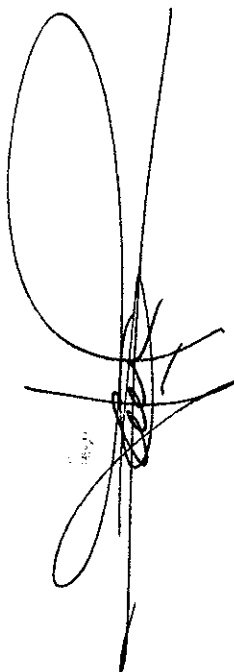
Autobuses

Tiempo	Tarifa euros	Acumulado €
15 minutos mínimo	0.25	0.25
1ª hora	0.90	0.90
2ª hora	0.90	1.80
3ª hora	0.90	2.70
4ª hora	0.90	3.60
5ª hora	0.90	4.50
6ª hora	0.70	5.20
7ª hora	0.40	5.60
8ª hora	0.30	5.90
9ª hora	0.10	6
10ª hora	0	6
11ª hora	0	6
12ª hora	0	6
Día entero	6	6

Centro de Estudios  
Turismos

Tiempo	Tarifa euros	Acumulado €
15 minutos mínimo	0.40	0.40
1ª hora	1.10	1.10
2ª hora	1.10	2.20
3ª hora	1.10	3.30
4ª hora	1.10	4.40
5ª hora	1	5.40
6ª hora	0.90	6.30
7ª hora	0.90	7.20
8ª hora	0.80	8
9ª hora	0.50	8.50
10ª hora	0.30	8.80
11ª hora	0.10	8.90
12ª hora	0.10	9
13ª hora	0.10	9.10
14ª hora	0.10	9.20
15ª hora	0.10	9.30
16ª hora	0.20	9.50
Día entero	9.50	9.50

Aplicando los siguientes abonos:  
Todas las zonas excepto Centro de Estudios  
Turismos



Duración	Importe €
Semanal	30
Quincenal	40
Mensual	55

## Autobuses

Duración	Importe €
Semanal	35
Quincenal	60
Mensual	100

## Centro de Estudios

## Turismos

Duración	Importe €
Semanal	50
Quincenal	75
Mensual	95

## Todas las zonas

## Vehículos industriales

Duración	Importe €
Mensual	20

Y ejecutando las dos mejoras tal como indica en las memorias adjuntas.

Cuarto.- Nombrar como Responsable del Contrato a la Arquitecto Técnico Municipal D<sup>a</sup>. Dulce Pascual Granded.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la mercantil adjudicataria: DORNIER, S.A. y a los otros seis licitadores; así como comunicar el Acuerdo al Departamento de Intervención y a la Responsable del Contrato.

Sexto.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y en el BOP.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato."

***Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a doce de junio de dos mil catorce.***



*[Handwritten signature]*